

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-011/2025

DENUNCIANTE: SUSANA OCHOA
ESPARZA

DENUNCIADO: PEDRO MIRANDA
MORALES Y OTROS

Zacatecas, Zacatecas, diez de agosto dos mil veintiséis.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ/UCE/159/2026 recibido en la oficialía de partes de este Tribunal signado por el Coordinador de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite queja y acuerdo de admisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES-VPG/IEEZ/UCE/010/2025, integrado en virtud de la denuncia interpuesta por Susana Ochoa Esparza en contra de Pedro Miranda Morales, por la presunta comisión de actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

Con fundamento en los artículos 19, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y 78, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹; **SE ACUERDA:**

- I. **Téngase** por recibida la documentación de cuenta.
- II. **Intégrese** el Procedimiento Especial Sancionador, de clave TRIJEZ-PES-011/2025.
- III. **Túrnese** a la ponencia a cargo de la **Magistrada Teresa Rodríguez Torres** por corresponderle el turno.

Notifíquese y cúmplase.

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**



GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA

LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA TISCAREÑO
SECRETARIA DE ACUERDOS EN
FUNCIONES

Zacatecas, Zacatecas, diez de agosto, dos mil veintiséis.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Gloria Esparza Rodarte, de este órgano jurisdiccional, con el fin de que se tome en cuenta el oficio IEEZ/AG-003/2021, recibido en el oficio de la Unidad de la Controversia Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite copia y acuerdo de admisión del procedimiento especial sancionador identificado con clave PEE-VPG/IEZ/AG-003/2021, integrado en virtud de la denuncia interpuesta por Susana Ochoa Escobedo en contra de Pedro Miranda Morales, por la presunta comisión de actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

Con fundamento en los artículos 18, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas y 18, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas, en el Acuerdo General TRIEZ-AG-003/2021, SE ACUERDA:

- I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.
 - II. Intégrese el Procedimiento Especial Sancionador de clave TRIEZ-PEE-01/2025.
 - III. Téngase a la ponencia a cargo de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres por correspondiente el turno.
- Notifíquese y cúmplase.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-011/2025

DENUNCIANTE: SUSANA OCHOA ESPARZA

DENUNCIADOS: PEDRO MIRANDA MORALES Y
OTROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a diez de agosto del dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**


LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

